

Manta, 5 de julio del 2007

*En fecho  
Presidencia  
M. de  
Pres. Inju  
20*

**1720**  
*A. Inyessela  
09/07/07*

Sr. Dr.  
Jaime Robles  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI  
PORTOVIEJO.

De mi consideración:

De conformidad en lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTACION Y EXPORTACION DE COMUNICACIONES IMEXCONSAMAR CIA, LTDA. y en la Ley de Compañías y según la escritura de sección de participaciones sociales, número 1908, otorgada ante el notario tercero Ab. Raúl Eduardo Gonzalez Melgar de fecha jueves 14 de diciembre del 2006, informo a usted, sobre la cesión de participaciones sociales de esta compañía.

<b>CEDENTE</b>	<b>No. C:I:</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
JOSEA ZAMBRANO VERA	130314124-4	130
<b>CESIONARIO</b>		
JOSE GONZALEZ JIMENEZ	No. Pass. NA81877	130

Le comunico a usted señor Intendente que dicha cesión de participaciones está debidamente inscrita en el libro de acciones y accionista de la compañía lo cual lo CERTIFICO.

Por lo que la compañía queda conformada de la siguiente manera:

AINGERU GOMEZ SERNA	con 130 participaciones
JOSU MUGICA ZUBELDIA	con 130 participaciones
JOSE GONZALEZ JIMENEZ	con 130 participaciones
JOSEFA EDITH ZAMBRANO V.	con 10 participaciones

Sin otro particular que informar, me suscribo de usted.

Muy atentamente.



*Josefa Zambrano*  
JOSEFA E. ZAMBRANO VERA  
GERENTE

*Dolores Moreira P.*  
DOLORES MOREIRA P.  
ABOGADA  
MAT. No. 1585 del C.A.M.

5 JUL 2007

35869

Collec 15 y 14 J AVE 7 TALLA I COLLEGI STUCCA MANIS  
Telef. 099 570180

**Copia Certificada**

**NUMERO: (1908).-**

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA Y JULIAN LOBATO MARTIN A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ GONZALEZ JIMENEZ.-**

**CUANTIA: USD. 130.00.-**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del año dos mil seis, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón. Comparecen, por una parte la señora **JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA**, casada; acompañada de su marido el señor **JULIAN LOBATO MARTIN**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos, y en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el señor **AINGERU GOMEZ SERNA**, por los derechos que representa como Apoderado del señor **JOSE GONZALEZ JIMENEZ**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana la señora Josefa Zambrano Vera y Española los señores: Julián Lobato Martín y Aingeru Gómez Serna, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: a) Los señores **JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA** y **JULIAN LOBATO MARTIN**, por sus propios derechos y por los que ostentan de la Sociedad de Bienes que entre si han formado a quienes se los denominará como los CEDENTES; y, por otra. b) El señor **AINGERU GOMEZ SERNA**, por los derechos que representa como Apoderado del señor **JOSE GONZALEZ JIMENEZ**, según consta en la Escritura de Poder Especial Número Tres



mil trescientos treinta y cuatro, autorizada por el Notario don Antonio José Martínez Lozano, a quien se le denominará como el CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE COMUNICACIONES IMEXCOMSAMAR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el cinco de Agosto del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el día ocho de Diciembre del dos mil seis, en su local social, cuya Acta en copia certificada se incorpora al presente instrumento; Resolvió autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones de la siguiente socia: Señora JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA a favor del señor JOSE GONZALEZ JIMENEZ. **CUARTA: PRECIO.-** Por los antecedentes expuestos en virtud de este acto, la señora JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA, cede a favor del señor JOSÉ GONZALEZ JIMENEZ, CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES, iguales y acumulativas de UN DÓLAR cada una, dando un total de CIENTO TREINTA DOLARES. La forma de pago ha sido pactada en forma particular por los contratantes de acuerdo al convenio privado que han suscrito entre sí. **QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** El cesionario señor JOSÉ GONZALEZ JIMENEZ, declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la Compañía IMPORTACION Y EXPORTACION DE COMUNICACIONES IMEXCOMSAMAR CIA. LTDA., por lo que no tienen nada que observar a este respecto. **SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior los cesionarios aceptan las transferencias de participaciones hechas a su favor por así convenir a sus intereses. **SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta y en caso de controversia se someten a los jueces competentes de la misma jurisdicción. **OCTAVA: ANOTACIONES.-** De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura

(DOS)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL EJECUTIVO  
 CALIFICACION Y CREDENCIAL

Ciudadanía No. 130314124

ZAMBRANO YERA JOSEFA EDITH  
 NACIDA EN VICENTE VICENTE  
 EN JULIO 1957

DOI: 0339 00676 F

PARTE DE CHARRQUEZ 1964

*[Signature]*

COMISION NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO JULIO LOPEZ MARTIN  
 SEGURADORA ESTUDIANTE

MUNICIPIO ZAMBRANO  
 CAROLITA YERA

13/12/2002

BIEN 0098865

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

20 DE NOVIEMBRE DEL 2002

124 - 120 130314124

EL VOTANTE ZAMBRANO YERA  
 JOSEFA EDITH

PROVINCIA

*[Signature]*





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE COMUNICACIONES IMEXCOMSAMAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis siendo las diecisiete horas, en el local de la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE COMUNICACIONES IMEXCOMSAMAR CIA. LTDA. ubicada en el barrio Umiña calle 26 intersección avenida Flavio Reyes, se reunieron todos los socios de la compañía, cuyos nombres y acciones se consignan a continuación: AINGERU GÓMEZ SERNA propietario de ciento treinta participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA propietaria de ciento cuarenta participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y el señor JOSU MUGICA ZUBELDIA propietario de ciento treinta participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

La presente junta general se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa y por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de cuatrocientas participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, con el objeto de tratar esta junta de accionistas el siguiente punto:

- 1.- Cesión de participaciones de parte de la socia señora JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA.

Preside la cesión el señor Aingeru Gómez Serna como presidente de la compañía quien dirigirá la cesión y actúa como secretaria la Gerente General señora Josefa Edith Zambrano Vera.



El señor presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido éste se aprueba por unanimidad. A continuación el señor presidente procede a tratar sobre el único punto del orden del día.

(CINCO)

PRIMERO: Conocer sobre la cesión de participaciones de la señora JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA, el señor presidente pone en consideración de la junta que es deseo de la socia señora Josefa Edith Zambrano Vera ceder las siguientes participaciones:

Ciento treinta participaciones al señor JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ. La junta luego de deliberar acepta la cesión de participaciones de parte del socia señora JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA al señor JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

EL presidente declara que se efectúe un receso para que la secretaria proceda a la redacción del acta, hecho que fue esto, se reinstala la junta con el mismo número de asistentes y leída la presente acta se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Terminando la presente junta a las dieciocho horas con veinte minutos, firmando para constancia de todo lo actuado, los socios presentes en unidad de acto con el presidente y gerente secretaria que certifica.



AINGERU GOMEZ SERNA  
PRESIDENTE



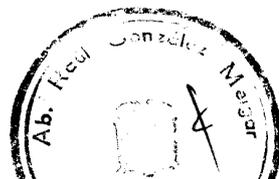
JOSEFA EDITH ZAMBRANO V.  
SECRETARIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA IMEXCOMSAMAR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Manta, 12 de diciembre del 2006



JOSEFA EDITH ZAMBRANO V  
SECRETARIA







Vienes

(03HO

Año 20-7-06

Núm. 3334



# Escritura

de

APODERAMIENTO

OTORGADO POR: DON JOSE GONZALEZ JIME--  
NEZ. -----

Autorizada por

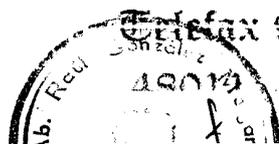
**Don Antonio José Martínez Lozano**

**Notario**

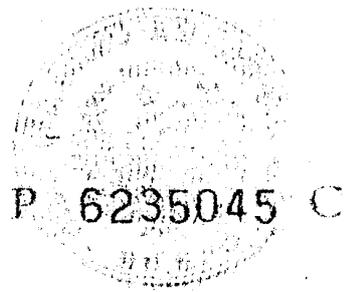
Gran Vía, 46 - 2.º dcha.

Teléfs. 944 240 919 - 944 249 750 - 944 246 945

Fax 944 249 528



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



(NUEVE)

NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

En Bilbao, a veinte de julio de dos mil seis. --

Ante mi, **ANTONIO JOSE MARTINEZ LOZANO**, Notario del Ilustre Colegio de Bilbao, con residencia en esta Villa, -----

----- C O M P A R E C E -----

**DON JOSE GONZALEZ JIMENEZ**, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña Ana Belén Bilbao Maguren, vizcaíno no aforado en Bermeo, domiciliado en la calle Askatasun Bidea, número 28 - 2º Izquierda, con Documento Nacional de identidad número 14.901.930-T. -----

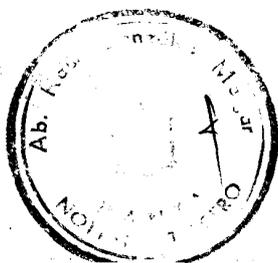
----- I N T E R V I E N E -----

En su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO, y al efecto, -----

----- D I C E -----

Que contiene poder a favor de **DON AINGERU GOMEZ SEPNA**, (mayor de edad, soltero, vizcaíno no aforado



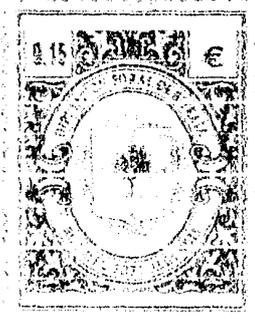
en Bermeo, calle Artike Bidea, número 11 - 2º Izquierda, con Documento Nacional de Identidad número 72.311.532-S) para que adquiera para la sociedad conyugal del poderdante, por el precio y condiciones que estime oportunas y aunque incurra en la figura jurídica de autocontratación u oposición de intereses, PARTICIPACIONES SOCIALES (el número que estime oportuno) de las mercantiles "IMEXCONSAMAR CIA. LTDA" en Ecuador, República de Ecuador, Y "LAUBURU, S.A." en Panamá, República de Panamá.-----

y al efecto, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al mejor desempeño de este poder y de cuantos del mismo sean incidencia, derivación o consecuencia.-----

Así lo otorga y enterado de su derecho para leer por sí este documento, procedo por su elección a la lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifica y firma:-----

Y doy fe: de identificar al compareciente por su Documento Nacional de Identidad y de todo lo demás contenido en este Instrumento Público, extendido en el presente folio de papel sellado, serie PC.

Esta es la firma del señor compareciente.- Signado: ANTONIO-  
JOSE MARTINEZ LOZANO.- Rubricados y sellado-----

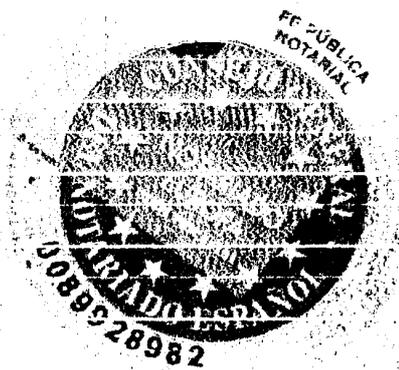


(DIEZ)

P 5271173 C

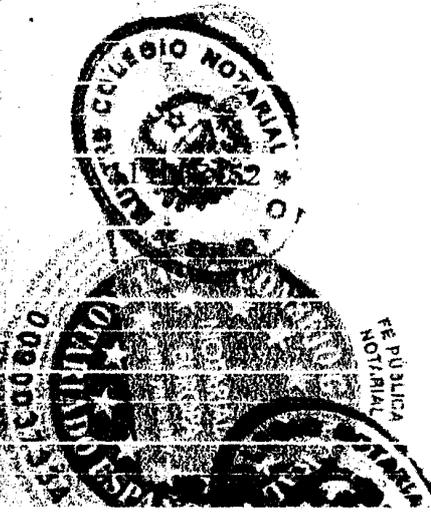
ES COPIA conforme con su original obrante en mi Protocolo donde anoto esta saca. - Y a instancia del Poderdante, la libro en dos folios de papel timbrado de serie PC, números: 6235045 y el del presente. - En Bilbao, a veintinueve de Julio de dos mil seis. - DOY FE.

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA 3ª DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual al original.  
Manta, 14 NOV. 2006  
EL NOTARIO  
*[Signature]*  
Ab. Raúl González Melgar



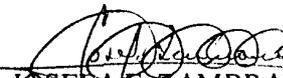
**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

- 1. País ESP A Ñ A  
El presente documento público
- 2. ha sido firmado por D. *Antonio José María Trezozano*  
Notario español
- 3. quién actúa en calidad de Notario español
- 4. y está revocido del sello timbre de su Notaría y su signo y rúbrica.
- 5. en GERNIKA - LUMO el día 27-7-2006
- 6. por Dª Montserrat Martínez López, Secretaria de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Bilbao
- 7. bajo el número 6448
- 8. 6448
- 9. 6448
- 10. Firma *[Signature]*

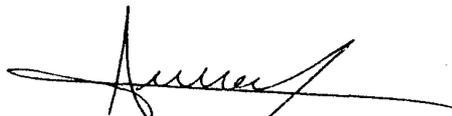


( O N C E )

pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente y Libro correspondiente de la misma compañía. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Dolores Moreira Palomeque, Matrícula número Mil quinientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
JOSEFA E. ZAMBRANO VERA  
C.C. No. 130314124-4

  
JULIAN LOBATO MARTIN  
C.I. No. 130953185-1

  
AINGERU GOMEZ SERNA  
C.I. No. 130279511-3

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEBO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.



  
Ab. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

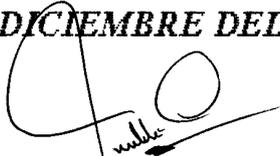


**ZON:**

**HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTACION Y EXPORTACION DE COMUNICACIONES IMEXCOMSAMAR CIA. LTDA., DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSEFA EDITH ZAMBRANO VERA y JULIAN LOBATO MARTIN, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GONZALEZ JIMENEZ, REPRESENTADO POR EL SEÑOR AINGERU GOMEZ SERNA, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL** Ⓞ

**MANTA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2.006**



  
**Abgda. Fátima Alarcón Pavallos**  
Registro Mercantil  
del Cantón Manta

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.327 de fecha 05 de Agosto del año 2005, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.1.908 de fecha 14 de Noviembre del año 2006, de esta Notaría se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA JOSEFA ZAMBRANO VERA Y JULIAN LOBATO MARTIN A FAVOR DE JOSE GONZALEZ JIMENEZ.**- Manta, Junio 07 del 2007.- EL NOTARIO.-



*Raúl*  
**Abg Raúl González Melgar**  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**